

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 433

Villavicencio, **11 SEP 2019**

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE- FUNDIVIMA  
DEMANDADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS  
NACIONALES- DIAN  
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2017-00403-00

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de traslado de la demanda y que la parte demandada contestó dentro del término señalado en el auto admisorio<sup>1</sup>, se

**RESUELVE:**

**PRIMERO: SEÑALAR** como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de acuerdo con lo previsto en el artículo 180 del CPACA, el **18 de agosto de 2020 a las 08:00 a.m.**

**SEGUNDO: INFÓRMAR** de esta decisión a los Magistrados integrantes de la Sala de Decisión No.5.

**TERCERO: TENER** por contestada la demanda por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

**CUARTO: INSTAR** a la entidad demandada, a fin que adopte las medidas que sean necesarias para que los apoderados judiciales que sean designados para asistir a la audiencia, ostenten facultades para representarlas en las distintas fases de que trata el artículo 180 del CPACA, razón por la que se hará necesario que al momento de agotar la etapa de conciliación de que trata el numeral 8°, aporten

las respectivas actas del Comité de Conciliación que lo faculten para sentar postura en uno u otro sentido.

**QUINTO: ADVERTIR** a los sujetos procesales que el expediente permanecerá en la Secretaría hasta el **06 de marzo de 2020**, época en la que deberá ingresar al Despacho para disponer sobre la Audiencia Inicial señalada.

**SEXTO: RECONOCER** al abogado EUGENIO DÍAZ ARENAS identificado con C.C. No. 79.352.249 y T.P. No. 125.555 del C.S.J. y a la abogada María Piño Giraldo identificada con C.C. No. 39.154.488 y T.P. No. 69.351 del C.S.J., como apoderados de la entidad demandada, conforme el poder allegado junto con sus anexos (F. 209-217, C1).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NELCY VARGAS TOVAR**  
Magistrada